

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

La CITES y las personas

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA PARA COMBATIR EL COMERCIO ILEGAL

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las decisiones 19.55 a 19.57 sobre *Reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal* como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

**19.55** *La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:*

- a) *organizar la traducción de las Orientaciones sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES al español y el francés;*
- b) *organizar seminarios de capacitación regionales sobre el uso de las Orientaciones;*
- c) *organizar proyectos piloto para promover el uso de las Orientaciones para una selección de especies y países, con las adaptaciones necesarias para ajustarlas al contexto local cuando sea adecuado;*
- d) *prestar apoyo a todas las Partes interesadas para aplicar estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES y facilitar el apoyo técnico necesario, incluido para el uso de las orientaciones; e*
- e) *informar al Comité Permanente acerca de los progresos logrados en la aplicación de la presente decisión y formular recomendaciones sobre actividades de seguimiento, incluida la identificación de las especies y los mercados prioritarios para los que una estrategia de reducción de la demanda y el uso de las Orientaciones podrían resultar útiles, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y regionales.*

***Dirigida a Comité Permanente***

**19.56** *El Comité Permanente deberá examinar el informe de la Secretaría relativo a la aplicación de la Decisión 19.55 y formulará recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 20ª reunión con respecto a la identificación de las especies y los mercados prioritarios para los que una estrategia de reducción de la demanda y el uso de las Orientaciones sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES podrían resultar útiles.*

## **Dirigida a las Partes**

**19.57** Se alienta a las Partes, sujeto a la disponibilidad de recursos, a traducir las Orientaciones sobre las estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES a los idiomas locales y a compartir sus experiencias en la aplicación de las Orientaciones.

### Aplicación de la Decisión 19.55

3. Tras el taller regional de formación de la CITES sobre reducción de la demanda para Asia (Singapur, octubre de 2023), se celebró el taller de formación para la región africana sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal los días 11 y 12 de septiembre de 2024 en Lusaka (Zambia). Al taller de formación asistieron representantes de las Autoridades Administrativas y Científicas CITES de 18 Partes africanas. Se trata del primer acontecimiento regional de este tipo en el continente africano. La Secretaría agradece a la Autoridad Administrativa CITES de Zambia (Departamento de Parques Nacionales) por acoger el taller, a la Unión Europea y a la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China) por el apoyo financiero, y a la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Zambia por proporcionar asistencia logística.
4. Existe una demanda local de diversas formas en varios países de la región africana. Los participantes en el taller se mostraron muy implicados y comprometidos durante el proceso de formación, especialmente durante las sesiones de trabajo dedicadas a la preparación de planes de trabajo para especies seleccionadas de la región y para sus respectivos países. El taller incluyó presentaciones sobre los antecedentes y objetivos de las estrategias de reducción de la demanda para lograr cambios en el comportamiento de los consumidores, así como explicaciones detalladas sobre el método en cinco pasos de las *Orientaciones*, y experiencias regionales y nacionales. Durante las sesiones paralelas, los participantes prepararon planes de trabajo para especies seleccionadas de la región y para sus respectivos países. Este enfoque puede utilizarse en futuros talleres de formación.
5. Argentina se ofreció para acoger el taller regional de formación sobre reducción de la demanda para América Latina (América Central, del Sur y el Caribe y México) del 26 al 27 de marzo de 2025 en Buenos Aires. La Secretaría ha obtenido financiación de China y la Unión Europea para financiar la organización de este taller de formación. Se ha invitado a las Partes y a las organizaciones observadoras activas en la región a que designen participantes para asistir al taller.
6. En lo que respecta a los proyectos piloto para las especies seleccionadas con el fin de promover el uso de las *Orientaciones*, gracias a la financiación de los Países Bajos, la Secretaría ha comenzado a trabajar en tres proyectos piloto diferentes para las especies identificadas en las decisiones de la CoP en las que se pedían explícitamente intervenciones de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal, a saber, totoaba (*Totoaba macdonaldi*) para Asia [Decisiones 19.75 y 18.292 (Rev. CoP19)], buitre de África occidental (*Accipitridae* spp.) para África (Decisión 19.192) y jaguares (*Panthera onca*) para América Latina (Decisión 19.111).
  - a) En lo que respecta a Asia, el proyecto piloto para reducir la demanda de especímenes de totoaba está en curso. Su objetivo es dirigirse a una región relativamente pequeña del país donde se sabe que la demanda de buche de totoaba (forma desecada de vejiga natatoria) es más frecuente entre pequeños grupos demográficos. El proyecto incluye una campaña dirigida a los consumidores más probables de la región mediante mensajes personalizados a través de aplicaciones móviles. Este proyecto utiliza una estrategia específica cuyo propósito es lograr un cambio en el comportamiento de los consumidores, a diferencia de las campañas tradicionales de concienciación pública.
  - b) Para la región de África, se está planificando un proyecto piloto sobre la reducción de la demanda, basada en creencias, de buitre de África occidental en Nigeria. También ha habido conversaciones preliminares sobre un posible proyecto piloto para reducir la demanda de carne de animales silvestres de origen ilegal en la República Democrática del Congo, que afecta a múltiples especies incluidas en la CITES. La intención es centrarse en el consumo por parte de las poblaciones urbanas como símbolo de lujo y estatus y en las especies que son objeto de tráfico transfronterizo.
  - c) En el Estado Plurinacional de Bolivia se está estudiando un proyecto piloto para reducir la demanda de jaguares en la región de América Latina.

7. Con financiación del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU., la Secretaría está prestando apoyo a un proyecto en Viet Nam que incluye actividades para reducir la demanda de especies silvestres ilegales, centrándose en el cuerno de rinoceronte, el marfil de elefante, los productos de tigre y las escamas de pangolín. Está previsto que la Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam y los organismos de ejecución sigan las *Orientaciones CITES sobre la reducción de la demanda* y las metodologías para las estrategias dirigidas a lograr un cambio en el comportamiento de los consumidores.

#### Aplicación de la Decisión 19.57

8. Gracias a la financiación de la Unión Europea, se tradujeron las *Orientaciones* al alemán, al italiano, al neerlandés y al portugués y se publicaron en el sitio web de la CITES, junto con las versiones en inglés, francés, español y chino.
9. Como se informa en el documento SC78 Doc. 38.2 sobre el *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC)*, el Consorcio se encuentra en las fases finales de los debates sobre un nuevo proyecto financiado por la Unión Europea para apoyar la Visión 2030 del ICWC y una amplia gama de actividades para combatir los delitos contra la vida silvestre. El proyecto incluye, entre otras cosas, un componente sobre intervenciones de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies silvestres. La Secretaría ha puesto a disposición de los que participan en la fase de diseño y ejecución del proyecto las *Orientaciones CITES sobre la reducción de la demanda*.

#### Debate y conclusiones

10. Como se destaca en la tercera edición del *Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre (WWCR3)*, publicado en mayo de 2024, los esfuerzos concertados durante la última década en la lucha contra el comercio ilegal de especímenes de elefantes y rinocerontes han tenido como resultado un descenso de la caza furtiva y del tráfico ilegal de sus partes. Además, en el *Informe* se señala que las enseñanzas extraídas a partir de los ámbitos en los que se han realizado progresos indican que las intervenciones polifacéticas tanto en la demanda como en la oferta pueden reducir el tráfico de especies silvestres. Por consiguiente, la aplicación de estrategias de reducción de la demanda sigue siendo una de las medidas críticas y eficaces en la lucha contra el tráfico de especies silvestres.
11. Aunque los tres proyectos piloto para promover el uso de las *Orientaciones* en especies seleccionadas se encuentran aún en sus primeras fases, podrían aportar pruebas valiosas que respalden el papel y el impacto de las estrategias de reducción de la demanda en la lucha contra el comercio ilegal de una gama más amplia de especies incluidas en la CITES. Los futuros proyectos piloto podrían contemplar otras regiones.
12. Basándose en estas consideraciones y como parte de su trabajo global de lucha contra el comercio ilegal, la Secretaría propone continuar el trabajo de reducción de la demanda con nuevos proyectos de decisión que figuran en el anexo del presente documento. La Secretaría recuerda a las Partes que, además de la Resolución Conf. 17.4 sobre *Estrategias de reducción la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES*, en más de diez resoluciones se solicitan medidas para hacer frente a la demanda de especímenes de origen ilegal o insostenible de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, incluidas resoluciones específicas sobre las tortugas marinas ([Conf. 19.5](#)), cálao de casco ([Conf. 17.11](#)), pangolines [[Conf. 17.10 \(Rev. CoP19\)](#)], grandes simios [[Conf. 13.4 \(Rev. CoP18\)](#)], carne de animales silvestres [[Conf. 13.11 \(Rev. CoP18\)](#)], grandes felinos asiáticos [[Conf. 12.5 \(Rev. CoP19\)](#)], ciervo almizclero ([Conf. 11.7](#)), oso [[Conf. 10.8 \(Rev. CoP14\)](#)], elefantes ([Conf. 16.9](#)) y rinocerontes [[Conf. 13.5 \(Rev. CoP18\)](#)] así como resoluciones sobre cuestiones transversales como la *Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030* ([Conf. 18.3](#)), cumplimiento y observancia [[Conf. 14.3 \(Rev. CoP19\)](#)] y *Día Mundial de la Vida Silvestre* [[Conf. 17.1 \(Rev. CoP18\)](#)].
13. La Secretaría subraya la importancia de las estrategias específicas para lograr un cambio de comportamiento, tomando en cuenta las recientes investigaciones en el ámbito de la reducción de la demanda. Aunque la sensibilización del público se menciona a menudo en varias resoluciones y decisiones y tiene su propio mérito a largo plazo, es diferente de una estrategia dirigida a un público específico, ya que una campaña de masas suele dirigirse a toda la sociedad mediante mensajes basados en la ética medioambiental. Las estrategias dirigidas a un público específico se centran en grupos concretos de consumidores a través de mensajes adaptados, mensajeros (portavoces) y plataformas cuidadosamente elegidas para lograr el cambio de comportamiento de los consumidores. En muchos casos, solo una parte del público en general es consumidor. Por ejemplo, el uso medicinal representa una de las principales motivaciones de la demanda de muchos especímenes CITES de origen ilegal. La Resolución Conf. 10.19 (Rev. CoP14) sobre *Medicinas tradicionales* solo habla de "elaborar programas de educación y de sensibilización del público" en lugar de pedir comunicaciones dirigidas a cambiar el comportamiento de los

consumidores. La Secretaría sugiere que, cuando se revisen dichas resoluciones o se preparen nuevas resoluciones, decisiones u otros documentos de trabajo, las Partes consideren la conveniencia de destacar la necesidad de estrategias de reducción de la demanda dirigidas a un público específico para lograr un cambio en el comportamiento de los consumidores.

#### Recomendaciones

14. Se invita al Comité de Permanente a:

- a) tomar nota de los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.55;
- b) examinar y presentar a la Conferencia de las Partes, en su 20ª reunión, los proyectos de decisión sobre la reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal que figuran en el anexo del presente documento; y
- c) acordar que las Decisiones 19.55 y 19.57 se han aplicado y que puede proponerse que sean suprimidas.

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE  
*REDUCCIÓN DE LA DEMANDA PARA COMBATIR EL COMERCIO ILEGAL*

***Dirigida a las Partes***

**20.AA** *Se invita a las Partes a:*

- a) compartir con otras Partes y con la Secretaría su experiencia en la utilización de las [\*Orientaciones para que las Partes en la CITES desarrollen y apliquen estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES\*](#);
- b) comunicar a la Secretaría información sobre especies prioritarias para posibles proyectos piloto que requieran recursos extrapresupuestarios; y
- c) promover el uso de las *Orientaciones* organizando proyectos piloto y prestando apoyo a los posibles proyectos piloto mencionados en el párrafo b) anterior.

***Dirigida a la Secretaría***

**20.BB** *La Secretaría deberá:*

- a) recopilar y analizar las experiencias en el uso de las *Orientaciones* comunicadas por las Partes;
- b) con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, y en consulta con los donantes y las posibles Partes objetivo, organizar proyectos piloto para promover el uso de las *Orientaciones* para las especies y Partes prioritarias con la adaptación necesaria para adecuarse al contexto local;
- c) con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, apoyar a las Partes interesadas en la aplicación de estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES; e
- d) informar al Comité Permanente acerca de los progresos logrados en la aplicación de la presente decisión.

***Dirigida a Comité Permanente***

**20.CC** El Comité Permanente deberá examinar el informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 20.BB, y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes, según proceda.